



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-01.112

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA
COMPANÍA DEANOVA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce (12)
días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor don DARWIN
RICARDO ESCOBAR RUIZ, quien declara ser ecuatoriano,
soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DEANOVA S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz, para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
DOMICILIO PRINCIPAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública
de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL de la Compañía
“DEANOVA S.A.”, bajo las cláusulas y disposiciones
siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Interviene en el

14/09/14

1 otorgamiento de la presente escritura pública, el Señor
2 Darwin Ricardo Escobar Ruiz, en su calidad de Gerente
3 General y por lo tanto representante legal de la Compañía
4 "DEANOVA S.A.", como lo acredita con la copia de su
5 nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente
6 autorizado según consta del Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta.-

8 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno.- Mediante
9 escritura pública celebrada el treinta de Agosto de dos mil
10 seis, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón
11 Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimental e inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de
13 Septiembre del mismo año, con todas las formalidades legales
14 se constituyó la Compañía "DEANOVA S. A.", con domicilio
15 en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de
16 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$800.00); Dos.Dos.-Mediante Resolución número
18 SC.IJ.DJDL.G.cero nueve cero cero cero siete mil, del diez de
19  Noviembre del dos mil nueve, la abogada Patricia Rodríguez
20 Sandoval de Olmedo, Subdirectora Jurídica del Departamento
21 de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías
22 de Guayaquil, resuelve aprobar la disolución voluntaria
23 anticipada de la Compañía DEANOVA S.A., en los términos
24 constantes en la escritura pública celebrada el quince de
25  Septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto
26 del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimental, e inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de
28 Diciembre del mismo año; Dos.Tres.- La Compañía se reactivó



Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
2 Noviembre del dos mil trece, ante el Notario Quinto del
3 Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo
4 Chiriboga; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
5 Cantón, el veintinueve de Enero del dos mil catorce;
6 Dos.Cuatro.- En sesión de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas de "DEANOVA S.A.", celebrada el
8 veintinueve de Agosto de dos mil catorce, cuya copia del Acta
9 se anexa, se aprobó por unanimidad: Dos.Cuatro.Uno.- El
10 cambio de domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la
11 ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas;
12 Dos.Cuatro.Dos.- La reforma del Artículo Primero de la
13 Cláusula Tercera correspondiente a Estatutos, de la
14 escritura de constitución de la Compañía, en los términos que
15 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
16 antes mencionada; y, Dos.Cuatro.Tres.- Autorizar al Señor
17 Darwin Ricardo Escobar Ruiz, para que en su calidad de
18 Gerente General y representante legal de la Compañía o a
19 quien legalmente lo subroge, otorgue y perfeccione la
20 correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a
21 fin de obtener su validez.- T E R C E R A.- DECLARACIONES:
22 Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
23 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas de "DEANOVA S.A.", celebrada el veintinueve de
25 Agosto de dos mil catorce, el suscrito Darwin Ricardo
26 Escobar Ruiz, en mi calidad de Gerente General y
27 representante legal de la Compañía declara: Tres.Uno.- Que
28 la compañía traslada su domicilio principal desde la ciudad

1 de Guayaquil a la ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia
2 del Guayas; Tres.Dos.- Que se reforma el Artículo Primero de
3 la Cláusula Tercera correspondiente a Estatutos, de la
4 escritura de constitución de la Compañía en los términos que
5 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
6 antes mencionada; Tres.Tres.- Que se autoriza al Señor
7 Darwin Ricardo Escobar Ruiz, para que en su calidad de
8 Gerente General y representante legal de la Compañía
9 "DEANOVA S. A." o a quien legalmente lo subrógue, otorgue y
10 perfeccione la correspondiente escritura pública y
11 demás trámites legales, a fin de obtener su validez; y,
12 Tres.Cuatro.- Bajo juramento que la Compañía no es
13 Contratista de ninguna obra pública que corresponda al
14 Estado o a cualquiera de sus Instituciones.- C U A R T A.-
15 DOCUMENTOS HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada
16 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas de la Compañía "DEANOVA S.A.", celebrada el
18 veintinueve de Agosto de dos mil catorce; Cuatro.Dos.- Copia
19 del Nombramiento del Señor Darwin Ricardo Escobar Ruiz,
20 como Gerente General y representante legal de la Compañía,
21 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil; y, Cuatro.Tres.- Copia de la cédula de ciudadanía y
23 certificado de votación del Señor Darwin Ricardo Escobar
24 Ruiz.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado)
26 Lila Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Matrícula
27 número cinco mil cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del
28 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

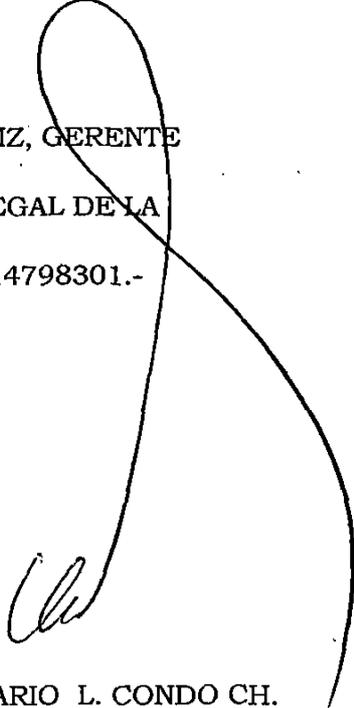
- 3 -



1 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
2 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
3 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
4 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
5 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
6 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
7 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
8 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de CAMBIO DE
9 DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DEANOVA S.A., en
10 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
11 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CIA. DEANOVA S.A.- C.C. # 09-14798301.-
C.V. # 040-0018.-
R.U.C. # 0992477199001.-


AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DEANOVA S. A.", CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil catorce, a las 16h15 horas, en la Oficina ubicada en las calles Argentina No. 4310 y 20Ava, se reúnen los accionistas de la Compañía "DEANOVA S. A.: Sr. **DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ**, por sus propios derechos, propietario de setecientas noventa y nueve acciones; y, Sra. **MILDRE NARCISA DE JESUS RUIZ BODERO**, por sus propios derechos, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Cambio de domicilio principal de la compañía; y,**
- 2.-Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Preside la Junta la Sra. Mildre Narcisa de Jesús Ruiz Bodero; y, actúa de Secretario el Sr. Darwin Ricardo Escobar Ruiz, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, **Cambio de domicilio principal de la compañía.**

Toma la palabra el Sr. Darwin Ricardo Escobar Ruiz, en su calidad de Gerente General y expresa los motivos por los que considera conveniente cambiar el domicilio principal de la Compañía desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, por lo que hay que reformar el Artículo Primero de la Cláusula Tercera correspondiente a Estatutos, de la escritura de constitución de la Compañía, para lo cual pone a consideración el siguiente texto:



“ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará **DEANOVA S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Daule, Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País y del Extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.”

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad, el cambio de domicilio de **“DEANOVA S. A.”**, desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas y la reforma del Artículo Primero de la Cláusula Tercera correspondiente a Estatutos, en los términos antes expuestos.



Acto seguido, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, **Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Aprubado el cambio de domicilio, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Darwin Ricardo Escobar Ruiz, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 17h20 horas.

Mildre Ruiz B
Mildre Narcisca de Jesús Ruiz Bodero,
PRESIDENTE

DR
DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ,
Accionista

x *Mildre Ruiz B*
MILDRE NARCISA DE JESUS RUIZ BODERO,
Accionista

DR
Darwin Ricardo Escobar Ruiz,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

Guayaquil, 5 de Febrero del 2.014

Señor
DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ,
Ciudad

De mis consideraciones:

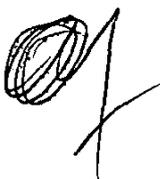
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "DEANOVA S. A.", en su sesión celebrada el 8 de Noviembre del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La Compañía "DEANOVA S. A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de Agosto del 2.006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Septiembre del 2.006.

La Compañía se reactivó mediante escritura pública otorgada el 18 de Noviembre del 2.013 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Enero del 2.014.

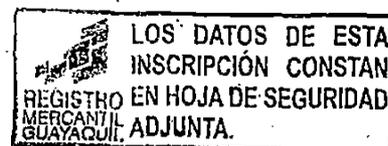
Atentamente,


Mildre Narcisa de Jesús Ruiz Bodero,
SECRETARIA DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 5 de Febrero del 2.014


DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ,
C. C. No. 0914798301

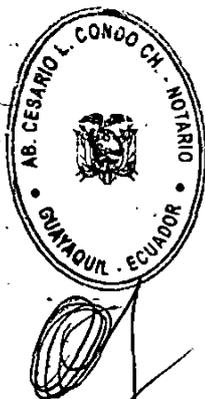


Registro Mercantil de Guayaquil

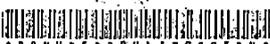
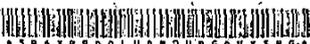
/NUMERO DE REPERTORIO:6.234
FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEANOVA S.A.**, a favor de **DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ**, de fojas 6.935 a 6.937, Registro de Nombramientos número 2.200.



ORDEN: 6234



Guayaquil, 18 de febrero de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

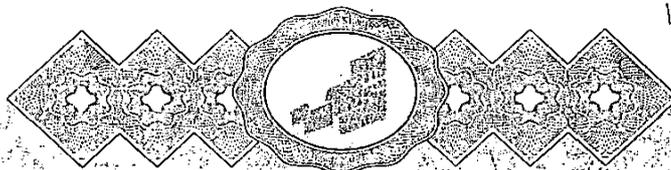


CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.

12 SEP 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 741696





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992477199001

RAZON SOCIAL: DEANOVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESCOBAR RUIZ DARWIN RICARDO

CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006

FEC. INSCRIPCION: 04/10/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 07/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ARGENTINA Número: 4310 Intersección: 20 AVA. - CALLE 21 AVA. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DESPENSA ROSITA
Telefono Trabajo: 042204202 Fax: 042204202

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAMONTANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 07/12/2007 10:12:55





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992477199001
RAZON SOCIAL: DEANOVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ARGENTINA Número: 4310 Intersección: 20 AVA. - CALLE 21 AVA. Telefono Trabajo: 042204202 Fax: 042204202

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 26/04/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 13 AVA. Número: S/N Intersección: AV. 11 AVA. Telefono Trabajo: 098052031

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAMONTANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
Fecha y hora: 07/12/2007 10:12:55



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario Sto. del Cantón Guayaquil

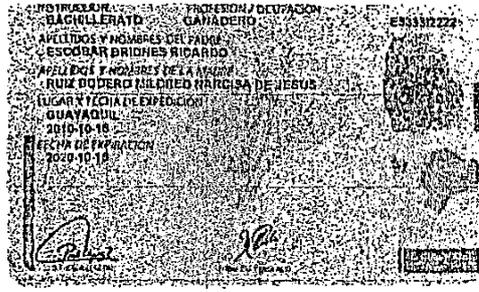


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario Sto. del Cantón Guayaquil
Página 2 de 2

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 12 SEP 2014

SRI.gov.ec

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario Sto. del Cantón Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 239 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

12 SEP 2014

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, doce (12) de septiembre del dos mil catorce.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Do y fé, que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029481, del señor Especialista Jurídico Societario, de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, con fecha veintisiete de Octubre del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 20 a 41 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [DEANOVA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029481] de [Veintisiete de Octubre de Dos Mil Catorce].




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029481**, dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA**, **ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**, el **Veintisiete De Octubre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DEANOVA S.A.**- celebrada el Treinta De Agosto Del Dos Mil Seis.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 22 De Enero Del 2015.-



[Handwritten signature]
Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil





RESOLUCION No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- **0029481**

**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de septiembre de 2014, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **DEANOVA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0862** de 16 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **DEANOVA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0862** de 16 de octubre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

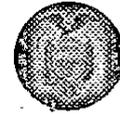
**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

27 OCT 2014

ORL
Exp. No. 124518
Trámite # 50653-2014



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.730
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-ÐNASD-SAS-14-0029481, dictada el 27 de octubre del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Daule** y la Reforma del estatuto de la compañía **DEANOVA S.A.**, de fojas **3.286 a 3.306**, Registro Mercantil número **148**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1730



Guayaquil, 15 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1043290

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30

JVM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

DEANOVA S.A.

EXPEDIENTE: 124518

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DAULE

CIUDAD:

Sta Lucía

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DAULE

CIUDAD:

Ste. Lucía

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

55.5

CAMINO:

Daule - Ste. Lucía

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

046025542

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

daricho6606@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0992250775

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Km 55.5 vía Daule - Ste Lucía

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Darwin Ricardo Escobar Ruiz

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0914798301

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30

7/11/17

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1